



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
PROGRAMA DE RESIDENCIAS INTERNACIONALES  
EN ARTES ESCÉNICAS  
MODALIDAD ÚNICA  
CONVOCATORIA 2024  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES  
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 9 de octubre 2024, siendo las 16:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Programa de Residencias Internacionales en Artes Escénicas, Modalidad única, Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta N° 1990 de 01 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Paola Andrea Moret Jiménez, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Camilo Ignacio Navarro Briones, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Nicolás Emilio Valiente Blamey, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, la primera etapa de evaluación para consignar la elegibilidad de los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Paola Andrea Moret Jiménez.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el Consejo Nacional de Artes Escénicas, llevará a cabo una segunda instancia de evaluación y selección. El presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$45.000.000. -(cuarenta y cinco millones de pesos chilenos) pudiendo asignarse un monto máximo de \$15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Relevancia y contexto de realización	20%
Viabilidad y Planificación	20%
Infraestructura y Equipamiento	15%
Trayectoria y Experiencia de la Organización	30%
Calidad de la Propuesta	15%

#### **Criterios de selección**

El puntaje de la etapa de evaluación de la Comisión de Especialistas corresponderá a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas para cada criterio y equivaldrá al 70% del puntaje total. Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 85 puntos. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados. Las decisiones que se adopten estarán debidamente fundamentadas en la FUE, proporcionando a los postulantes argumentos justificados que faciliten la comprensión de éstas.

Los proyectos elegibles pasarán a la etapa de selección a cargo del Consejo, quien realizará una evaluación con el **criterio Potencial de Internacionalización (100%)**, la que equivaldrá al 30% del puntaje total. El puntaje a asignar será de 85 a 100 puntos.

Para llevar a cabo esta evaluación, se les notificará a los responsables de los proyectos elegibles, el día y hora que deberán exponer remotamente ante el Consejo sus proyectos.

#### **CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación y elegibilidad, a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos elegibles que pasan a la segunda instancia de evaluación por parte del Consejo en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

#### **QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña(o) Paola Andrea Moret Jiménez se abstuvo de conocer el proyecto folio N°**784226**.

#### **SEXTO:**

La Comisión de Especialistas ha consignado como elegibles un total de 9 proyectos.

**SÉPTIMO:**

Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres; (contrata)
- Matías Fuentealba Osses; (honorarios)
- Isadora Altamirano Rojas; (honorarios)

Siendo el día 9 de octubre 2024, a las 17:30 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta:



**Paola Andrea Moret Jiménez  
PRESIDENTA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS**

CN-B

**Camilo Ignacio Navarro Briones**



**Nicolás Emilio Valiente Blamey**